

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Posadas**

Núm. 2.117/2014

Mediante el presente se comunica que esta Alcaldía ha dictado la Resolución número 1387/2013, de 11 de diciembre, por la que se aprueba definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial R-2 "El Moredal" de esta localidad, presentado por la Junta de Compensación de la citada unidad de ejecución con fecha diciembre de 2012.

Lo que se publica a los efectos legales oportunos.

Recursos: Contra la citada Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente o Recurso de Reposición Potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP de Córdoba, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Posadas, a 27 de febrero de 2014. El Alcalde, Fdo. Antonio J. Ortega Borja.